



REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL.

- ✚ Partidas de nacimiento actual con la nota de soltería del lugar de origen de cada conyugue.
- ✚ Constancia de parentesco de los contrayentes/en el Registro Civil Municipal.
- ✚ Una Fotocopia de Identidad de cada contrayente.

- ✚ Una Fotocopia de Identidad de cada testigo y que no sean familiares de, los contrayentes.

- ✚ Solvencia Municipal. (En la Alcaldía Municipal)

- ✚ Acreditar disposición de Bienes (Bienes mancomunados o separados)

- ✚ Constancia de antecedentes pénales de los contrayentes. LPS 150.00.En la Corte Suprema de Justicia

- ✚ Solicitud de Matrimonio Civil valor L. **100.00.**

- ✚ Boleta de Matrimonio Lps, **400.00.** En la Alcaldía Municipal y fuera de la Municipalidad 500.00. y más transporte.

- ✚ Examen de V. I. H. SIDA.

- ✚ Si se tratan de parejas que ya conviven y tienen hijos presentar tarjeta de salud de los contrayentes y partidas de nacimiento de los hijos.

- ✚ Presentar quince días antes toda la documentación solicitada
Si los contrayentes son menores de 21 años.

- ✚ Deberá traer autorización de sus padres autenticado por un abogado.
- ✚ O firmar sus padres al momento de la boda y **fotocopia de identidades de los padres.**

Si los contrayentes son Extranjeros. Si uno de los contrayentes es extranjero debe acreditar su soltería con certificación. Legalizada por autoridades competentes de su país y refrendadas por el Ministerio de relaciones exteriores de Honduras.